



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTOR:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/29/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Pedro Estrada Córdova representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE en contra del “ACUERDO JGE/079/2023 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA ACUMULACIÓN DE LAS QUEJAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/003/2022 E IEEC/Q/POS/001/2022 (ANTES IEEC/Q/013/2022)” (*sic*). **El Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día de hoy **treinta de noviembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos del día de hoy treinta de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc

Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/RAP/29/2023.

**ACTOR:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DE LA  
SENTENCIA DE RECURSO DE APELACIÓN  
EMITIDA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL  
PRESENTE AÑO EN LOS AUTOS DEL  
EXPEDIENTE TEEC/RAP/29/2023 POR EL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE" (*sic*)

Con fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche<sup>1</sup>, con el estado procesal que guardan los presentes autos, con la Cédula de Retiro número 37/2023, de fecha treinta de noviembre del año en curso y el escrito de César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, Director general de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta, el magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche;

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 37/2023, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, del medio de impugnación relativo al

<sup>1</sup> Visible en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2023/11/Acta-22-2023-administrativa-29-11-2023.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/29/2023 y su acumulado.

Juicio Electoral promovido por Pedro Estrada Córdova representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche interponiendo Juicio Electoral, en contra de la sentencia de fecha diecisiete de noviembre dos mil veintitrés emitido por el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local recaída en el expediente **TEEC/RAP/29/2023**, publicitado el día veintisiete del mismo mes y año en curso, surtiendo efectos el veintiocho, y concluyendo el día treinta de noviembre, dado que la materia sobre la que versa la controversia no se encuentra relacionada con proceso electoral; y en la cual se hace constar que si compareció persona alguna como tercero interesado.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente remítase, constancia de que sí hubo interposición de escrito de tercero interesado por parte de César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, Director general de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta [cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx) y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, sito en Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, Código Postal 91190, de Xalapa Veracruz, constancia de que sí hubo interposición de escrito de tercero interesado por parte de César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, Director general de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para los trámites legales correspondientes.

**TERCERO:** Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicación del escrito de interposición del Juicio Electoral promovido Pedro Estrada Córdova representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/29/2023 y su acumulado.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase.

Así lo proveyó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
MAGISTRADO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY

Con fecha (30 de noviembre de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.